



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 31 de mayo de 2024

OFICIO N° 00869-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU

Doctor

JORGE LAZARO FRANCO MEDINA

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Moquegua

presidencia@unam.edu.pe; jfrancom@unam.edu.pe; mesadepartes@unam.edu.pe

https://sigeun.unam.edu.pe/modulos/mod_mesa_virtual/

Moquegua -

Asunto : Revisión de evidencias del expediente alcanzado por la Universidad Nacional de Moquegua para la elección de los órganos de gobierno según lo establecido por el Documento Normativo aprobado por Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y la Resolución Ministerial N.º 053-2023-MINEDU.

Referencia : a) Oficio N.º 00632-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU (MPD2024-EXT-0222457)
b) Oficio N.º 0251-2024-P-UNAM (MPD2024-EXT-0368876)
c) Oficio N.º 0266-2024-P-UNAM (MPD2024-EXT-0396188)
d) Informe N.º 00082-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO (MPD2024-EXT-0368876)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, se hace de su conocimiento los resultados de la revisión hecha al expediente alcanzado por vuestra representada, en cumplimiento del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y la Resolución Ministerial N.º 053-2023-MINEDU.

Al respecto, según lo regulado por el citado Documento Normativo, la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (en adelante, la Dicopro), ha emitido el Informe N.º 00082-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, el cual concluye que:

- De las seis (6) consideraciones establecidas para la constitución de los órganos de gobierno, se concluye que la UNAM cumple con cinco (5) consideraciones y está en vías de cumplir de manera favorable la última consideración correspondiente a la conformación del Comité Electoral Universitario, y que no involucraría una nueva revisión de parte de esta Dirección, pero sí que remitan la información de cumplimiento.
- En lo que respecta al Anexo N.º 03 del Documento Normativo que regula el funcionamiento de las comisiones organizadoras, la UNAM según información remitida, habría cumplido dieciocho (18) de las dieciocho (18) consideraciones adicionales establecidas, que sería equivalente a haber alcanzado un 100% de cumplimiento, por lo que se encontraría en condiciones de iniciar su primer proceso electoral para la conformación de sus órganos de gobierno.
- La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se encuentra expedita para conformar el Comité Electoral Universitario, e iniciar las acciones para la conformación de sus órganos de gobierno en el marco de la Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), la Oficina

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0368876

CLAVE: 1BFC95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Estatuto vigente de la UNAM; dicho Comité Electoral, estará a cargo de organizar, conducir y controlar el proceso electoral tomando en cuenta todas las recomendaciones realizadas en el citado informe.

Saludamos a la Comisión Organizadora, el equipo técnico y a la comunidad universitaria de la UNAM por tan importante logro, que permitirá empezar el proceso de constitución de sus órganos de gobierno y la elección de sus autoridades, para seguir aportando al desarrollo del departamento de Moquegua y todo el Perú.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

RONALD NICOLAS PALOMINO HURTADO
Director General
Dirección General de Educación Superior Universitaria

CC: Viceministerio de Gestión Pedagógica

RNPH/jcnc/volc/eeep

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0368876

CLAVE: 1BFC95

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800